

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41562 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 715/2010-C se ha declarado, mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2010, el concurso de "Inmuebles y Edificaciones la Molina, S.L.", con domicilio en calle Sant Jordi, n.º 29, 1.º, 2.ª, de Sant Cugat del Vallès, con CIF: B-59082800. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador concursal a Javier Esplá López del Rincón (Abogado), con domicilio en calle Caspe, n.º 82, 3.º, 2.ª, 08010 de Barcelona, y correo electrónico: ldr@espla.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edifici C, planta 12.ª, de Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100087032-1